

MARTA SÁNCHEZ ORENSE

# EL GÉNERO GRAMATICAL EN ESPAÑOL

DESCRIPCIÓN  
Y PROBLEMAS NORMATIVOS



COMARES

---

MARTA SÁNCHEZ ORENSE

EL GÉNERO  
GRAMATICAL  
EN ESPAÑOL

DESCRIPCIÓN  
Y PROBLEMAS NORMATIVOS

GRANADA, 2024

Esta publicación ha sido financiada mediante los fondos de apoyo a la investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia y se integra en los resultados de HISTOLEX.  
Se enmarca, además, en las líneas del grupo GILEE.

*Maquetación:* Miriam L. Puerta

© Marta Sánchez Orense

© Editorial Comares, 2024

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada)

Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: [libriacomares@comares.com](mailto:libriacomares@comares.com)

<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>

<https://www.instagram.com/editorialcomares>

ISBN: 978-84-1369-828-1 • Depósito legal: Gr. 964/2024

Impresión y encuadernación: COMARES

---

---

# SUMARIO

I.— PRESENTACIÓN .....	1
II.— EL GÉNERO GRAMATICAL EN ESPAÑOL: DESCRIPCIÓN Y PROBLEMAS NORMATIVOS .....	7
1. GÉNERO: PALABRA POLISÉMICA EN ESPAÑOL .....	7
2. GÉNERO (COMO CATEGORÍA GRAMATICAL): ¿PERTENECIENTE A LA MORFOLOGÍA FLEXIVA? .....	18
3. EL GÉNERO GRAMATICAL EN ESPAÑOL: DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN .....	23
3.1. Género inherente <i>vs.</i> género dependiente .....	24
3.1.1. <i>Los conceptos de morfema flexivo de género y marca de palabra</i> .....	28
4. EL GÉNERO EN LOS NOMBRES DEL ESPAÑOL .....	31
4.1. Las funciones sintáctica y semántica .....	33
4.1.1. <i>Los conceptos de género natural, género gramatical, género motivado, género inmotivado, género semántico, género formal, género morfológico y género fonológico</i> .....	34
5. EL ESPAÑOL, LENGUA CON OPOSICIÓN BINARIA DE GÉNERO .....	41
5.1. Antecedentes: el género en indoeuropeo y en latín .....	44
6. CASUÍSTICA COMPLETA DEL GÉNERO EN ESPAÑOL .....	55
6.1. Sustantivos animados .....	56
6.2. Sustantivos inanimados .....	69
7. CAMBIOS EN EL GÉNERO DE ALGUNAS PALABRAS .....	83
7.1. Sustantivos inanimados .....	84
7.2. Sustantivos animados .....	89
8. PROBLEMAS NORMATIVOS .....	97
8.1. El género gramatical en el campo léxico de los ergónimos .....	105
8.2. El debate sobre el uso del masculino en referencia a seres de ambos sexos .....	119
8.3. El género de algunos nombres propios .....	151
8.4. El género en las siglas .....	153
8.5. La formación del femenino en las abreviaturas .....	154
9. CONSIDERACIONES FINALES .....	155
III.— REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	159
IV.— ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS .....	169

---

# I

## PRESENTACIÓN

En marzo de 2012, tras su suscripción por parte de todos los académicos numerarios y correspondientes que asistieron al pleno de la Real Academia Española del día 1, se hace público el escrito titulado *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* —más conocido como *Informe Bosque*, por haber sido redactado por el académico de número D. Ignacio Bosque—, cuya gran repercusión, tanto en el ámbito lingüístico como fuera de él, derivó en la posterior difusión del manifiesto de apoyo a D. Ignacio Boque *Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad*, firmado, a día de hoy, por más de 1100 personas, la mayoría filólogos y lingüistas de reconocido prestigio, si bien también por profesionales ajenos a este ámbito (*vid.* <https://manifiestolinguistica.weebly.com/firmantes-7.html>). A este texto, le siguió el titulado *“Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad”*. *Reflexiones críticas* del catedrático de Lingüística General en la Universidad Autónoma de Madrid D. Juan Carlos Moreno Cabrera. Finalmente, este último escrito fue, a su vez, replicado por D. Ignacio M. Roca, catedrático de Lingüística en la Universidad de Essex, y, nuevamente, a través de un documento público, el denominado *Algunas reflexiones críticas sobre «Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad»*. *Reflexiones críticas*.

Esta serie de acontecimientos, que acaban de ser narrados, constituye una magnífica muestra de la importancia que revisten los contenidos que el presente volumen aborda; y ello atendiendo solo al contexto filológico, pues, como es sabido, el gran eco que suelen tener en la sociedad ciertos asuntos relativos al género gramatical excede, con mucho, cualquier límite que, como es inevitable, hemos de fijar para esta publicación.

Téngase en cuenta, además, que, aunque los acontecimientos referidos datan del año 2012, el debate dista mucho de estar ya zanjado, pues, por ejemplo, tras la petición de la vicepresidenta del Gobierno D.<sup>a</sup> Carmen Calvo a la RAE de un estudio sobre “el buen uso del lenguaje inclusivo en nuestra Carta Magna”, en enero de 2020 ve la luz el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* —compuesto por 156 páginas—.

La ingente bibliografía sobre el tema del género gramatical, en la que esta categoría lingüística es abordada desde los más diversos puntos de vista, refrenda, una vez más, la importancia de parte de los contenidos aquí tratados.

En este sentido, se espera que los futuros profesionales de la lengua española sean capaces de intervenir, con sobrado conocimiento y argumentos sólidos, en el debate sobre cuestiones tan candentes como, por ejemplo, la posible ineficacia —según la sienten muchos hispanohablantes— del género masculino para referirse a seres de ambos sexos o el término femenino más adecuado en referencia a la ocupación de una determinada mujer —por ejemplo, ¿quién no se ha preguntado alguna vez qué es más adecuado, si decir *la médico* o *la médica* o, incluso, *el médico* (caso de, por ejemplo, *El médico de ese centro de salud se llama Rocío Sánchez*)?—. Si tenemos en cuenta, además, que, entre los propios especialistas en lingüística y filología tampoco existe un consenso en lo referente a estos temas —de lo que da buena cuenta la bibliografía disponible, muchas veces polarizada en una línea u otra—,<sup>1</sup> la participación en el debate de futuros expertos en lengua española —quizás, con puntos de vista distintos a los hasta ahora manejados— resulta, cuando menos, recomendable.

En efecto, simplemente analizando los cuatro textos citados al comienzo de esta introducción, es fácil comprobar que no existe en absoluto acuerdo entre los lingüistas a propósito del tema del género masculino como género inclusivo o género no marcado —y, es más, que el consenso está lejos de alcanzarse—, pues, mientras que Bosque (2012: 13), por ejemplo, llega a afirmar que es necesario «sacrificar la visibilidad [de las mujeres] a la naturalidad y a la eficacia» —en clara alusión a la pesadez y al recargamiento que traen consigo, en los textos que los emplean, los dobles del tipo *ciudadanos* y *ciudadanas*—, Moreno Cabrera (2012: 3), por su parte, asegura, entre otras cosas, que el cambio lingüístico es difícil de evitar y, en lo que respecta al género, es evidente que entre «la gente *corriente* [...] existe la idea muy extendida e influyente según la cual la “-o” indica masculino y

<sup>1</sup> Por ejemplo, lingüistas claramente críticos con el uso genérico del masculino son, entre otros, Aliaga Jiménez, Bengoechea, Calero Fernández, Guerrero Salazar, Lledó, Márquez Guerrero y Medina Guerra, mientras que no tienen ninguna duda de la “inocencia” del masculino Álvarez de Miranda, Escandell-Vidal, González Calvo, Gutiérrez Ordóñez, Martínez, Mendivil Giró y Rivas Zancarrón, entre otros. Por ejemplo, mientras que Calero Fernández, en uno de sus trabajos, afirma, entre otras cosas, las siguientes: «Tenemos algunos indicios que me hacen perseverar en la sospecha de que el masculino oculta a las mujeres» (Calero Fernández 2006: 271) y «El género gramatical es un reducto de la jerarquía entre los sexos al establecer la primacía del masculino sobre el femenino» (Calero Fernández 2006: 243); Martínez (2008: 150), por su parte, asegura, al contrario, que su opinión «confluye con la tesis de aquellos que consideran irrenunciable al masculino genérico». Nótese, por otro lado, que, si bien podría tratarse de una casualidad, entre los primeros lingüistas, críticos con el uso del masculino genérico, sobresalen las mujeres y, en cambio, entre los segundos, defensores de ese uso tradicional e inherente a nuestra lengua, despuntan los varones.

la “-a” indica femenino». <sup>2</sup> A su vez, Roca (2012: 9), refiriéndose, al igual que Bosque, a los desdoblamientos de género, concluye, en un claro tono apocalíptico, que «los dobles [...] representan un conato de incendio con potencia para devorar el bosque y producir así estragos inimaginables desde la lejanía y la ignorancia del terreno: como el niño que juega con armas de fuego».

Es evidente, además, que, en un tema como este, así como en el concerniente a la feminización de los términos ocupacionales intervienen cuestiones ideológicas, que, aunque pueda ser complicado abordar, por ejemplo, en el aula, quizás los propios estudiantes de Filología Hispánica o grados semejantes demanden, lo que, de producirse, contribuirá sin duda a su crecimiento y capacitación (tanto personal como profesional), procesos absolutamente necesarios en determinadas etapas vitales —y, de ahí, nuevamente, la pertinencia de una obra que, como esta, analiza pormenorizadamente, entre varios más, ambos asuntos—.

Por otro lado, resulta ineludible tener siempre presente la evolución lingüística <sup>3</sup> y, por tanto, atender a la historia de cada lengua —en nuestro caso, del español—, especialmente en lo relativo a los asuntos más espinosos y complejos, entre los que sin duda se encuentra el género gramatical, puesto que la aplicación de la perspectiva diacrónica suele contribuir a la simplificación y resolución de problemas. <sup>4</sup> Es por ello por lo que suscribimos totalmente las siguientes palabras de Suso López

<sup>2</sup> Además, considera lógico que se trate de intervenir en la lengua, especialmente en determinados contextos, como el administrativo, que es precisamente al que van dirigidas las recomendaciones de las guías para un uso no sexista del lenguaje. En una línea semejante se pronuncia Calero Fernández (2006: 272): «Partiendo de la base de que las actitudes individuales pueden llegar a modificar la situación de la lengua, las acciones de normalización lingüística de las lenguas minoritarias que se han llevado a cabo en España se han dirigido al comportamiento lingüístico particular de cada hablante. Sin embargo, los sociólogos del lenguaje más críticos han hecho notar que es necesario también modificar desde el poder los hábitos lingüísticos basados en valores que discriminan las lenguas del Estado a favor del uso del castellano. Esta opinión ha encontrado cierta acogida en amplios sectores de la política, de la intelectualidad y de la lingüística. No obstante, cuando este mismo argumento de cambio lingüístico impuesto desde arriba se ha usado para intentar erradicar el sexismo lingüístico, se ha considerado una aberración en la mayoría de los foros. En este caso se enarbola unas veces la supremacía del uso lingüístico (la existencia de asimetría léxica y semántica [...] o de expresiones vejatorias hacia las mujeres que son patrimoniales y de gran tradición), y otras veces, lo indiscutible de la norma (la supuesta función genérica del masculino), porque el patriarcado sigue latiendo con fuerza en la cultura occidental, de modo que en nuestra sociedad continúa pareciendo inadecuada la representación de las mujeres en todos los órdenes de la vida, lo que supone, en el fondo, que las minorías lingüísticas están recibiendo hoy mayor protección por parte de las instituciones y de la gente ilustrada que el colectivo femenino».

<sup>3</sup> Todas las categorías gramaticales, «y la categoría del género tal vez en mayor grado, han evolucionado enormemente» (Suso López y López Carrillo 2001: 18). De ahí, la conveniencia de remitir a los antecedentes de la categoría del género gramatical en español —tanto indoeuropeos como, sobre todo, latinos—, que explican algunas de sus actuales características.

<sup>4</sup> «En la medida en que la lengua deja incrustados en su seno numerosos elementos que solo desde una perspectiva diacrónica o genética pueden desvelarse o comprenderse» (Suso López y López

y López Carrillo (2001: 23): «La comprensión del fenómeno del género, tanto en su aspecto semántico como formal, es inseparable de la historia de cada lengua».

El presente volumen atiende igualmente toda la casuística en la que cabe dividir la categoría gramatical del género en español —no conformada, en cualquier caso, por tipologías estancas, como igualmente atestiguamos—. Aunque es evidente que no son lo mismo género gramatical y sexo biológico,<sup>5</sup> no por ello es menos cierto que, en el caso de los sustantivos animados, los hablantes comunes —o, en palabras de Moreno Cabrera (2012: 3), “corrientes”; es decir, la mayoría— tienden a especificar, siempre que sea posible, si los referentes en cuestión son varones (o machos) o bien mujeres (o hembras),<sup>6</sup> y, de ahí, la evolución, ya consumada, de muchos de ellos, como, por ejemplo, de *bebé* (en origen, un sustantivo masculino epiceno, lo que contrasta con su general funcionamiento hoy como común).

Ahora bien, los cambios en esta línea más relevantes proceden todos del campo léxico de los cargos, títulos o profesiones, ya que buena parte de estos nombres aludía antes en exclusiva a hombres (por citar unos pocos casos, *médico*, *ministro*, *notario* y *químico*). Afortunadamente, con el transcurrir del tiempo, numerosas mujeres lograron conquistar profesiones u ocupaciones como las citadas. Por ejemplo, hoy día, en pleno siglo XXI, forman ya un nutrido conjunto las mujeres que integran el Gobierno de un país como máximas responsables de uno de sus departamentos. Esto es, actualmente son múltiples las *ministras* existentes, a las que, por cierto, se las suele nombrar así, en femenino, no *ministros*. O sea, en un sustantivo como este, así como en otros muchos de su misma clase, es evidente el paso desde la condición ortónima hasta la variable; es más, esta es, precisamente, la directriz promovida por la RAE y la ASALE —los principales agentes normativos de nuestra lengua— en lo que al funcionamiento genérico de este tipo de nombres se refiere.

Pero claro, ello puede conducir, por otro lado, a que cada vez menos gente identifique los masculinos genéricos —los empleados para aludir a un grupo mixto de personas— como verdaderamente inclusivos. Esto es, si ya entre la gente “corriente” era fuerte la tendencia a identificar los sustantivos terminados en *-o* como masculinos y los en *-a* como femeninos, cuanto más no lo será si el número de los sustantivos del español con flexión de género aumenta considerablemente —y, en consecuencia, comienzan a proliferar numerosos femeninos, en detrimento de los antiguos masculinos—. No obstante, el parecer académico es bien distinto

---

Carrillo 2001: 18), cualquier estudio sincrónico, y especialmente aquel que se dirige a la categoría gramatical del género, resulta incompleto.

<sup>5</sup> Como tampoco, lógicamente, género gramatical y género sociolingüístico.

<sup>6</sup> Y, es más, preferentemente, a través de las marcas consideradas canónicas; esto es, *-o* para el masculino y *-a* para el femenino.



en este segundo caso; a saber, no hay ningún problema con el masculino genérico, única opción válida, en consecuencia, para las referencias mixtas.

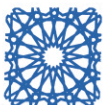
Así las cosas, la evolución de nuestra lengua en lo que a “posibles usos sexistas” se refiere coincide solo en parte con lo estipulado por la normativa. En cualquier caso, resulta sumamente difícil, si no imposible, poner límites en un idioma a lo que, en realidad, deciden el tiempo y sus hablantes. Eso sí, para intervenir, con criterio y juicio, en debates tan complejos como los citados —y, en consecuencia, adoptar la postura más adecuada ante los cambios lingüísticos que la sociedad promueve en torno al género—, resulta inexcusable el cabal conocimiento de esta categoría gramatical, y, de ahí, el presente volumen, dirigido específicamente a su esclarecimiento.

La categoría gramatical del género ha estado siempre revestida de un interés especial, lo que ha redundado en su estudio desde los más diversos puntos de vista y perspectivas. Es más, en los últimos años, su atractivo ha ido, incluso, incrementándose, merced a su estrecha vinculación con la mayoría de las iniciativas en defensa de un lenguaje no sexista e inclusivo.

El presente volumen se propone, así, clarificar lo contenido en la ingente bibliografía disponible, en particular, sobre el género gramatical del español —para lo que, previamente, ha sido necesario realizar una exhaustiva labor de recopilación y ordenación de los numerosos volúmenes, artículos, capítulos de libro y demás documentos publicados a propósito de este tema (y desde las más diversas orientaciones)—.

Tras un enfoque descriptivo de la categoría —desde lo más general (la semántica de la propia voz género) hasta lo más particular (los cambios, ya consumados, en el género de algunas palabras del español), y transitando, como fases intermedias, por su estatus morfológico, su definición, caracterización y clasificación (con especial atención a la categoría gramatical sustantiva) e, incluso, por sus orígenes (tanto indoeuropeos como latinos)—, son abordados los siguientes problemas normativos asociados al género: el femenino de algunos nombres propios, siglas y abreviaturas y, sobre todo, de los ergónimos y el uso exclusivo (o no) del masculino en referencia a seres de ambos sexos.

Se trata, en definitiva, de una obra no solo útil a los filólogos, sino, en general, a cualquier persona con sensibilidad lingüística. No en vano, se impone como inexcusable la lectura de este volumen por parte de quienes deseen participar en el debate sobre si la lengua española es o no sexista en lo concerniente a los dos siguientes interrogantes: 1) ¿Cómo denominar a las mujeres que ejercen determinadas profesiones, cargos, títulos y demás ocupaciones? y 2) en referencia a un grupo mixto, ¿debe emplearse siempre el masculino (genérico) o es preferible optar por otras fórmulas, más inclusivas?



COMARES  
editorial

ISBN 978-84-1369-828-1



9 788413 698281